



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Carrera 12 # 31-08 Segundo Piso
Bucaramanga
j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

Artículo 29 del C. P. T. Y S.S.

Señores:

DEFENDER LTDA

Carrera 29# 18-57

Barrio san Alonso.

gerenciaadministrativa@defenderseguridad.org

BUCARAMANGA

**PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR FABIO YESID
CABALLERO CONTRA DEFENDER LTDA RAD: 2019-562**

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Por medio del presente aviso le informo que mediante providencia calendada 10 de diciembre de 2019, el juzgado ordenó tramitar la presente demanda Ordinaria Laboral de única Instancia instaurada **POR FABIO YESID CABALLERO MONTAÑEZ CONTRA DEFENDER LTDA.**

Se advierte que si dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega de este aviso no remite al correo j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co o concurre al despacho a notificarse del auto referido, se le nombrará un curador para la litis, con su correspondiente emplazamiento, según como lo dispone el artículo 29 del C.P.T. y S.S.

Cordialmente,

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Secretaria